

CONSULTA PREVIA

Proyecto de exploración minera Anama

[Ver](#)

[Editar](#)

El proyecto de exploración minera Anama propone el desarrollo de actividades mineras en una extensión de 817.5677 hectáreas para el área efectiva de uso minero (78 plataformas de perforación), ubicado en el distrito de Huaquirca, provincia de Antabamba, Apurímac.

Es importante indicar que el área del proyecto se encuentra dentro del área superficial de la comunidad campesina de Huaquirca, identificada como parte de los pueblos quechuas.

La entidad promotora de este proceso de consulta es el Ministerio de Energía y Minas (MINEM). Mediante Resolución Ministerial N° 362-2015-MEM/DM, se autorizó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, del MINEM, implementar los procesos de consulta previa.

Etapa 1: Identificación de la medida

En este proceso de consulta previa, la medida a consultar es la autorización de inicio de actividades mineras de exploración, la misma que será aprobada mediante Resolución Directoral aprobada por la Dirección General de Minería, que:

- a) Aprueba el Proyecto de exploración “Anama”.
- b) Autoriza el inicio de las actividades mineras de exploración a favor de la Anabi S.A.C. respecto del proyecto de exploración “Anama”, con 78 plataformas de perforación.
- c) Accesos hacia cada plataforma de perforación.

La exploración es la actividad minera que tiende a demostrar las dimensiones, posición, características, reservas y valores de los yacimientos minerales. En ese sentido, el proyecto tiene como objetivo comprobar la existencia de minerales y cuantificar las reservas existentes en el área del proyecto.

Etapa 2: Identificación de los pueblos indígenas u originarios

El Ministerio de Energía y Minas (MINEM) identificó como pueblo indígena u originario que podría verse afectado por la medida identificada a la comunidad campesina de Huaquirca, asentada en el distrito de Huaquirca, en la provincia de Antabamba, departamento de Apurímac.

En esta etapa, la entidad promotora definió el ámbito de la medida y solicitó la asistencia técnica del Ministerio de Cultura para determinar la presencia de pueblos indígenas u originarios en dicho ámbito. La comunidad campesina mencionada expresa los criterios de identificación de pueblos originarios que establece la normatividad vigente, como: continuidad histórica, conexión territorial, instituciones distintivas y autoidentificación.

Posteriormente, el MINEM identificó a la comunidad campesina de Huaquirca como sujeto del derecho a la consulta en tanto se determina que podría verse afectadas por la medida objeto de consulta.

Etapa 3: Reunión preparatoria y publicidad

El 22 de agosto de 2016, se realizó una reunión preparatoria que tuvo como resultado la firma del Plan de Consulta del proyecto de exploración minera Anama, entre el MINEM y la comunidad campesina de Huaquirca, perteneciente a los pueblos quechuas. En este documento, se establecieron las fechas, lugares y metodología con los que se llevará a cabo el proceso de consulta previa.

Entre lo acordado en el Plan de Consulta se estableció la realización de un taller informativo, sobre los alcances del proyecto, en la comunidad campesina de Huaquirca, dirigido a la comunidad en general, el 26 de setiembre del 2016. Estos talleres contarán con la participación de un intérprete de lengua quechua registrado por el Ministerio de Cultura. Asimismo, se acordó que en la etapa informativa se entregarán materiales sobre las actividades de exploración minera.

La etapa de publicidad del proceso se llevó a cabo en la comunidad campesina de Huaquirca el 22 de agosto de 2016.

El 28 de setiembre de 2016, la comunidad campesina de Huaquirca y el MINEM suscribieron una adenda al Plan de Consulta para reprogramar la fecha del taller informativo para el 10 de octubre de 2016; así como la realización de la reunión de evaluación interna para el 07 de noviembre de 2016.

Plan de Consulta Anama

Acta de reunión preparatoria

Adenda al Plan de Consulta Anama

Etapa 4: Información

El 10 de octubre de 2016 se desarrolló un taller informativo en la comunidad campesina de Huaquirca. El taller contó con la participación de un intérprete registrado por el Ministerio de Cultura en lengua quechua. La comunidad campesina recibió información sobre el derecho a la consulta previa y sus respectivas etapas, a cargo del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, así como sobre las actividades de exploración del Proyecto Anama y las posibles afectaciones a los derechos colectivos, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del MINEM (DGAAM).

Etapa 5: Evaluación interna

De acuerdo al Plan de Consulta del proceso la etapa de evaluación interna se tenía prevista para el 29 de setiembre de 2016. Habiéndose reprogramado su realización para el 07 de noviembre de 2016, mediante la firma de una adenda al referido plan. Sin que la actividad reprogramada haya podido realizarse.

Etapa 6: Diálogo

La comunidad campesina de Huaquirca no participó de las dos convocatorias para reuniones de diálogo intercultural convocadas por el Ministerio de Energía y Minas para los días 15 y 16 de marzo y 15 de abril de 2017, respectivamente.

Como entidad promotora, el Ministerio de Energía y Minas convocó a la comunidad campesina de Huaquirca a participar en la etapa de diálogo, luego de realizar las convocatorias respectivas, la entidad promotora dio por concluido el proceso de consulta previa del proyecto Anama.

Etapa 7: Decisión

La Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, con fecha 30 de julio de 2018, emitió la Resolución Directoral N° 0208-2018-MEM-DGM. Mediante esta resolución, se autorizó el inicio de actividades mineras de exploración a favor de la Compañía Minera Anabi S.A.C., para el Proyecto Minero "Ares", ubicado en el distrito de Huaquirca, provincia de Antabamba, departamento de Apurímac.

Asimismo, en el informe 089-2018-MEM-DGM-DTM/IEIX, el cual va adjunto a la Resolución Directoral mencionada, se señala que la implementación del Proceso de Consulta Previa en la comunidad campesina de Huaquirca, se realizó en cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia (Ley N° 29785 y su reglamento el Decreto Supremo N° 001-2012- MC).

Resolución Directoral N° 0208-2018-MEM-DGM

CONSULTA PREVIA



PERÚ Ministerio de Cultura

CONTÁCTANOS

Consulta Previa
Av. Javier Prado Este 2465 - Lima
41,
San Borja - Lima - Perú
Puerta N° 1 del Ministerio de
Cultura
Tel. (+511) 618 9393 anexo 2586
consultaprevia.cultura.gob.pe

Sede central: Av. Javier Prado Este 2465
San Borja, Lima 41 Perú
Central Telefónica: 511-6189393

ENLACES EXTERNOS

[Base de Datos de Pueblos Indígenas](#)

[Registro de interpretes](#)

[Centro de recursos interculturales](#)

[Infocultura](#)

[Geoportal](#)

EL PERÚ PRIMERO